



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **920**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P.H.
Demandado	DIAN
Radicado	05001 33 33 025 2012 00010

Dado que mediante providencia del 22 de noviembre de 2013, la sala segunda de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, aprobó la fórmula de conciliación contencioso administrativa tributaria celebrada y suscrita entre las partes el 17 de septiembre de 2013 y, por tanto, dio por terminado el proceso de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

